ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis del sector hace parte de la planeación los Proceso de contratación de las entidades estatales y de materializa l de os principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que:

"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal; comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

La finalidad de este estudio permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS ESTÁNDAR MÉTODOS ED. 24 Y AOAC ED. 22, PARA GARANTIZAR LA VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS ACREDITADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

1.1. MODALIDA DE CONTRATACION: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 11.916.050)., incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCION	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR POR CDP	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS PARA USO DE LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD	$10.781.000	$10.781.000	3700002692	**Fondo:**1-1003-RENTAS CEDIDAS **Centro Gestor:** 1106-SECRETARIA DE SALUD **Posición Presupuestaria:**2120201003-Otros bienes transportables (excepto productos met. **Área Fucional:**9999999999999999-GENERICA **Elemento PEP:** **Cuenta Mayor:** 5502050014-MATERIALES Y SUMINISTROS
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LOS RECURSOS ESTÁN DESTINADOS A REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ISO 9001; 2015. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA VISITA DE SEGUIMIENTO ICONTEC Y ONAC PARA LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA.	$52.960.143	$ 1.135.050	3500008845	**Fondo:**1-2003 –SGP-SALUD-CSF **Centro Gestor:** 1106-SECRETARIA DE SALUD **Posición Presupuestaria:** 2320202008 –Servicios prestados a las empresas y servicios de **Área Funcional:** 350103050060000 Vigilancia Epidemiológica **Elemento PEP:** PI30-102087/1/4/01/21 Realizar el seguimiento y ampliación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requerimientos de la norma ISO 9001:2015. **Cuenta Mayor:** 5423041602-Acciones de Salud Publica

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2023. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E Productos de uso Final	**55** Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	**5510** Medios impresos	**551015** Publicaciones impresas	**55101524** Libros de referencia

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

La Secretaria Departamental de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública tiene establecido dentro de su estructura como una dependencia a el Laboratorio de Salud Pública Departamental (LSPD), quien debe garantizar el desarrollo de las acciones técnico administrativas y de la vigilancia por laboratorio de los eventos de interés en salud pública en las área de atención a las personas y al medio ambiente, integrando la Red Departamental de Laboratorios con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio: la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, prestación de servicios e investigación.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental como se menciona en el párrafo anterior es el Laboratorio de Referencia del Departamento el cual se encuentra acreditado bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 y certificado su sistema de gestión de calidad con la Norma NTC-ISO 9001:2015, según el Decreto 780 de 2016 compila al Decreto 2323 de 2006 en el Capítulo II Red Nacional de Laboratorios, artículo 2.8.8.2.14 el cual establece: competencias de los laboratorios de salud pública departamentales en su jurisdicción, serán los actores intermedios de articulación en el área de su competencia entre el nivel nacional y municipal, cuenta con las siguientes funciones:

1. Desarrollar los procesos encaminados a su integración funcional a la Red de Laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud afine con sus competencias.

2. Realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario.

3. Adoptar e implementar el sistema de información para la Red Nacional de Laboratorios establecido por el nivel nacional en los temas de su competencia.

4. Adoptar e implementar en su jurisdicción el sistema de monitoreo y evaluación de la Red Nacional de Laboratorios acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de los análisis de laboratorio de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario.

6. Implementar el sistema de gestión de la calidad para garantizar la oportunidad, confiabilidad y veracidad de los procedimientos desarrollados.

7. Participar en los programas nacionales de evaluación externa del desempeño acorde con los lineamientos establecidos por los laboratorios nacionales de referencia.

8. Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia.

9. Implementar los programas de bioseguridad y manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad nacional vigente.

10. Cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos para la realización de pruebas de laboratorio.

11. Realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias.

12. Realizar y participar activamente en investigaciones de los principales problemas de salud pública, según las directrices nacionales y las necesidades territoriales.

13. Brindar capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias.

14. Participar en el sistema de referencia y contra referencia de muestras biológicas, ambientales e insumos de acuerdo con los lineamientos nacionales.

15. Realizar análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública.

El Laboratorio de Salud Pública departamental se manejan métodos normalizados del AOAC INTERNACIONAL y del Standard Methods, para garantizar la validación de los métodos acreditados en el laboratorio de salud pública departamental, pretende elevar la eficiencia en el desarrollo de las funciones administrativas y misionales del Laboratorio de Salud Pública, mejorando en términos de calidad, oportunidad, tiempo y costos, de desarrollo de actividades necesarias de la misma.

The Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL SM (OMA) 22th Edition, es la colección más completa y confiable de métodos químicos y microbiológicos y estándares de consenso disponibles. Cuenta con más de 3000 métodos químicos y microbiológicos validados y estándares de consenso relacionados con alimentos, medicamentos, agricultura y medio ambiente disponibles. Científicos de todo el mundo contribuyen con su experiencia para garantizar que el contenido siga siendo confiable en términos de desarrollo de estándares, desarrollo de métodos y evaluación y revisión sistemática de métodos. Reunir al gobierno, la industria y la academia para establecer métodos estándar de análisis que garanticen la seguridad e integridad de los alimentos y otros productos que afectan la salud pública en todo el mundo.

El Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24th Edition, por su parte proporcionan el recurso más completo y actualizado para medir los atributos biológicos, químicos y físicos de las aguas, y ofrecen orientación para elegir entre los métodos disponibles para elementos específicos. y compuestos. En la 24.ª edición, se revisó más del 90 % de los métodos para aclarar los procedimientos, actualizar la nomenclatura y garantizar la coherencia. Cuatro secciones completamente nuevas brindan información muy necesaria sobre el análisis de toxinas biológicas, la determinación de peróxido de hidrógeno y ácidos peracéticos, y la detección de Naegleria fowleri. Esta edición también cuenta con na importante reorganización en tres partes, lo que facilita el acceso a los métodos.

El laboratorio de salud pública departamental en su área de laboratorio ambiental se encuentra actualmente acreditado bajo la norma ISO 17025:2025 la cual enuncia en la 7.2 Selección, verificación y validación de métodos 7.2.1 Selección y verificación de métodos:

"7.2.1.1 El laboratorio debe usar métodos y procedimientos apropiados para todas las actividades de laboratorio y, cuando sea apropiado, para la evaluación de la incertidumbre de medición, así como también las técnicas estadísticas para el análisis de datos. NOTA El término "método", como se usa en este documento, se puede considerar como sinónimo del término "procedimiento de medición", tal como se define en la Guía ISO/IEC 99.

7.2.1.2 Todos los métodos, procedimientos y documentación de soporte, tales como instrucciones, normas, manuales y datos de referencia pertinentes a las actividades de laboratorio se deben mantener actualizadas y fácilmente disponibles para el personal."

Lo que conlleva a que el laboratorio requiera la actualización de las nomas tanto de aguas y alimentos para conservar su acreditación, la cual es una actividad que, junto a la metrología y la normalización, desempeña un rol fundamental, para proteger los intereses de los consumidores en términos de seguridad y calidad. Además, permite seguir brindando análisis de laboratorio con la confianza que otorga la acreditación ONAC.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Panorama geográfico

El Valle del Cauca, está localizado en el suroccidente del país, en el centro de la región pacífico, entre el flanco occidental de la cordillera central y el océano pacífico, ubicado geográficamente en latitud 4° 35´ 56.57" y longitud 74° 4´ 51.30". Tiene una superficie total de 21.195 km2, que representa el 1.9% del territorio nacional, se encuentra dividido en 41 municipios y un distrito, Según datos del DANE bajo los estudios realizados en el último censo en el año 2018y consultada el 18 de agosto de 2021 su capital, Santiago de Cali acoge al 51,4% de su población total del valle del cauca el cual tiene una población de 3.789.874 ocupando el tercer lugar en Colombia con mayor número de habitantes como lo demuestra la grafica demostrada a continuación.

IDENTIFICACIÓN		POBLACIÓN CENSADA			POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
Nacional		44.164.417	34.107.027	10.057.390	48.258.494	36.424.653	11.833.841	8,5%	6,4%	15,0%
Valle del Cauca		3.789.874	3.242.187	547.687	4.475.886	3.809.542	666.344	15,3%	14,9%	17,8%
Valle del Cauca	Cali	1.822.869	1.781.388	41.481	2.227.642	2.172.527	55.115	18,2%	18,0%	24,7%
Valle del Cauca	Candelaria	84.661	22.141	62.520	91.825	23.579	68.246	7,8%	6,1%	8,4%
Valle del Cauca	Jamundí	131.806	101.730	30.076	159.877	123.615	36.262	17,6%	17,7%	17,1%
Valle del Cauca	Palmira	302.642	237.162	65.480	349.294	275.254	74.040	13,4%	13,8%	11,6%
Valle del Cauca	Yumbo	95.040	84.567	10.473	107.334	92.630	14.704	11,5%	8,7%	28,8%

La secretaria de Salud del Valle del cauca tiene como misión dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud a través de la coordinación intersectorial ; la consolidación de la red de prestación de servicios de salud ; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales; de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema ; de la asesoría y asistencia técnica; y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el departamento. (Decreto 1138 de Agosto 29 de 2016).

El objeto contractual que se pretende llevar a cabo se encuentra dentro del sector terciario de la economía (sector servicios). Como es en este caso el servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos.

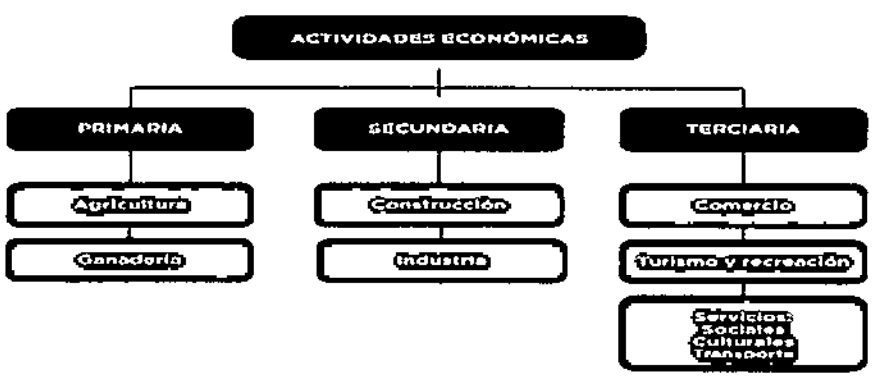
En Colombia cada vez las organizaciones están más interesadas en alcanzar y cumplir la normatividad y lineamientos emitidos por los entes Nacionales y Locales con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible del país para el mejoramiento de la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

División económica según el sector.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario**: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



El presente proceso corresponde a Sector Terciario de él se desprende una de las actividades más grandes y representativas para la economía como es el comercio que a su vez se subdivide en comercio al por menor y comercio al por mayor.

Este último es el objeto del presente estudio, este mercado está compuesto por empresas fabricantes, importadoras e intermediarios cada vez más exigentes en la consecución y producción de nuevas tecnologías acorde a las exigencias de un mercado cada vez más especializado.

De acuerdo con el departamento Administrativo NACIONAL DE Estadística de Colombia (DANE) el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía el sector terciario es el aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte.

Sector económico de la adquisición de los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22

Los métodos aprobados se someten a un escrutinio científico riguroso y sistemático para garantizar que sean altamente creíbles y defendibles, y puedan ser utilizados con confianza por la industria, las agencias reguladoras, las organizaciones de investigación, los laboratorios de pruebas y las instituciones académicas.

El Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos reconoce los métodos de OMA, y son legalmente defendibles en los tribunales de todo el mundo.
El programa evalúa:

- Métodos químicos,
- Métodos de microbiología,
- Métodos de biología molecular,
- Métodos tradicionales de sobremesa,
- Métodos instrumentales, y
- Métodos propietarios, comerciales y/o alternativos.

A. ASPECTO ECONOMICO

Indicadores económicos

Dólar TRM $4.587,31 Abril 05	**UVR** 339,33 Abril 05	**DTF** (EA) 12,72 % Abril 05
Desempleo (Total Nacional) 11,4% Febrero 2023	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) 1,05% Marzo 2023	**Variación PIB** (Producto Interno Bruto) 7,5% 2022 I*
Salario mínimo $1.160.000 2023	**Café** (Dólar por libra) US$ 2,22 Abril 05	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$ 80,59 Abril 05

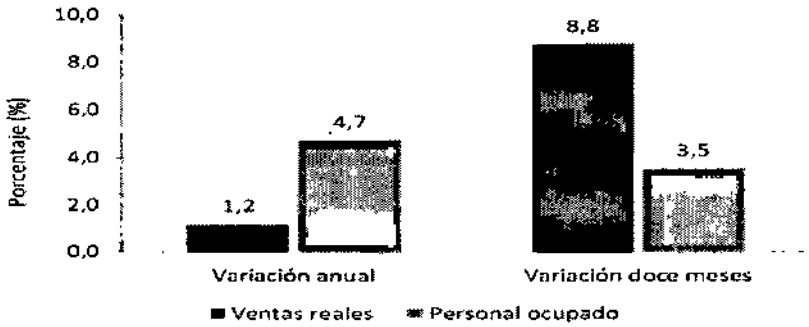
- **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

En enero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 1,2% y el personal ocupado creció 4,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de. 0,7%.

Si se comparan los resultados de enero de 2023 con los de enero de 2019 se evidencia un incremento de 23,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,3%.

Encuesta mensual de comercio (EMC)
Enero 2023

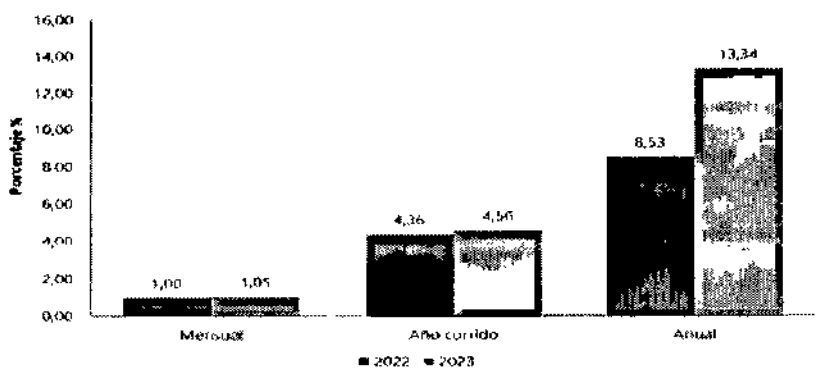
Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2023 Pr.



- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%) Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

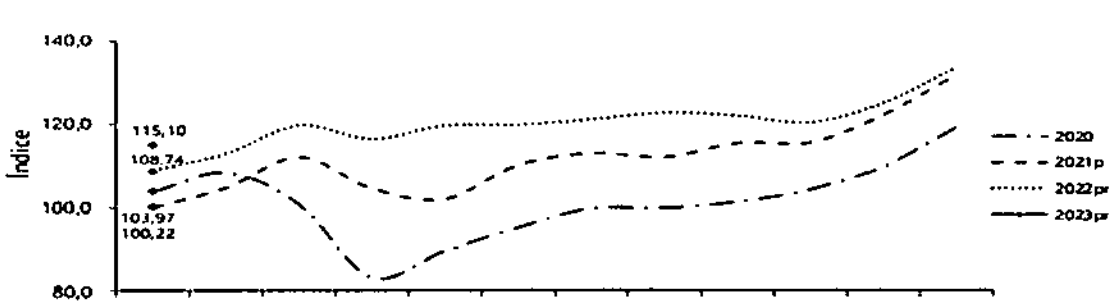
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023

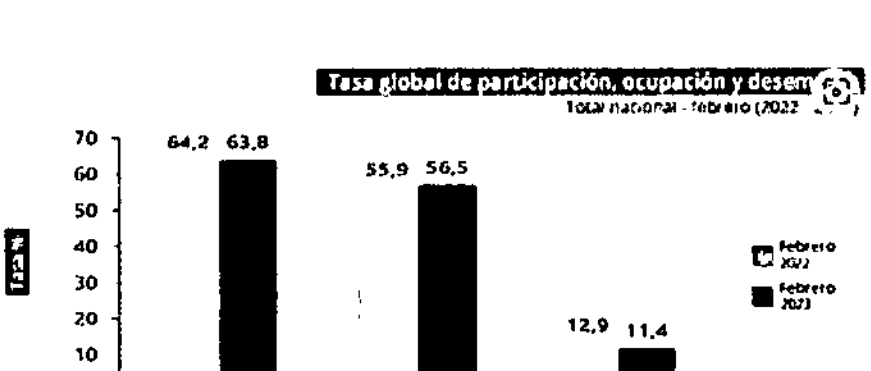


Fuente: DANE, IPC.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de enero de 2022pr.



➢ **Tasa de desempleo:** Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%)

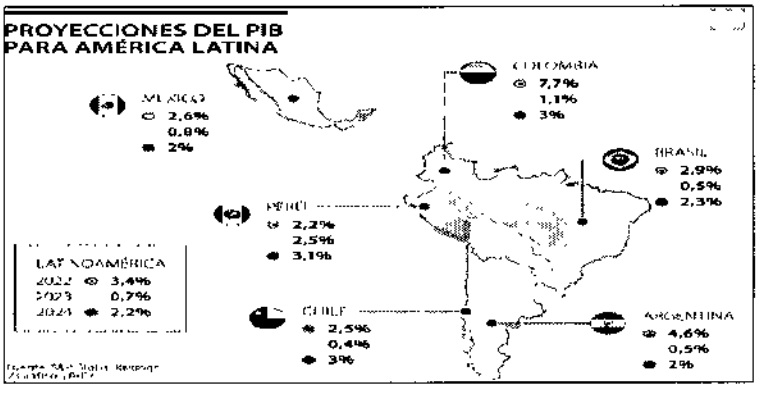


➢ **Producto Interno Bruto – PIB**: De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas

por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.



- **Salario Mínimo año 2023**: El Decreto 2613 de 2022 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000.oo).

El Decreto 2614 de 2022 fija a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($140.606.oo), que se pagará por los empleadores.

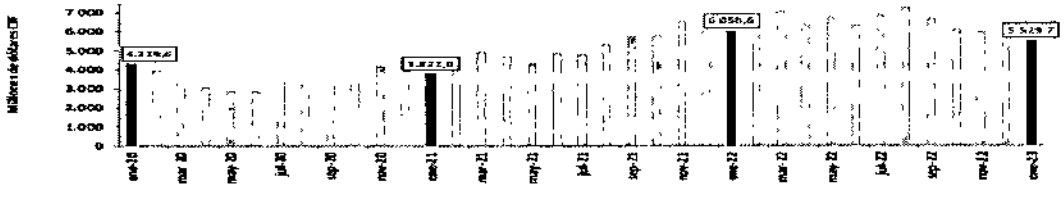
- **Importaciones**. De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2023, las importaciones fueron US$5.529,7 millones CIF y presentaron una disminución de 8,6% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 18,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 67,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 16,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, y otros sectores 0,1%.

Importaciones (IMPO)

Enero 2023

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero 2020 P- enero 2023P



- **Exportaciones:** De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2023 las ventas externas del país fueron

US$4.202,6 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con febrero de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -19,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

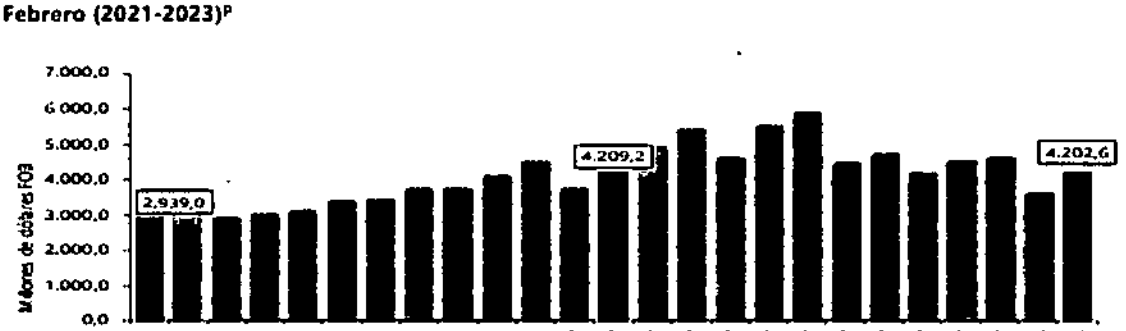
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,3%, y otros sectores con 5,8%.

En febrero de 2023 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,5% frente a febrero de 2022.

Exportaciones (EXPO)

Febrero 2023

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2021-2023)P

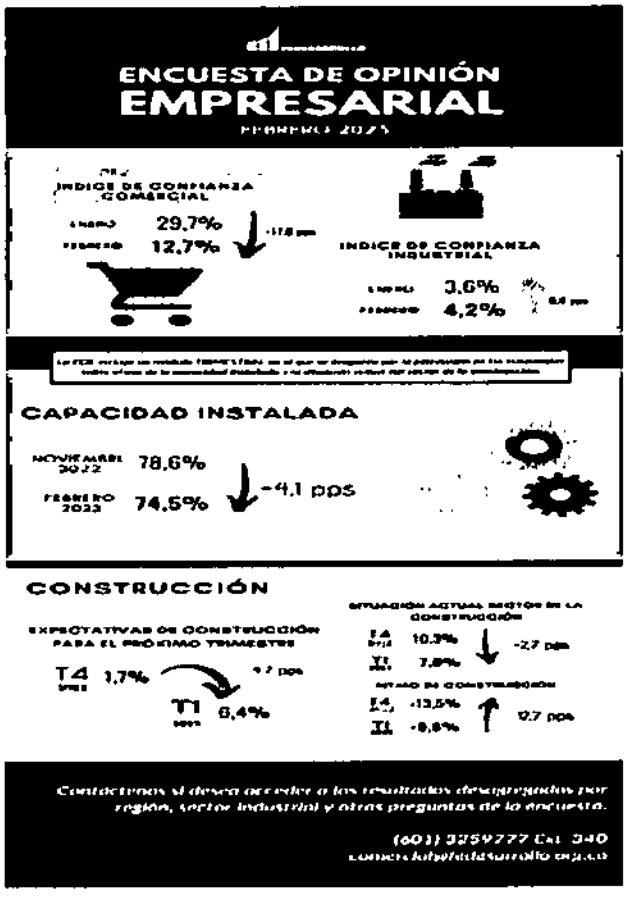


- **Encuesta de Opinión Empresarial (EOE):** En febrero de 2023, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 12,7%, una importante caída en 17,0 pps frente al mes anterior (29.7%). El resultado se explica por la percepción desfavorable sobre la situación económica actual y para el próximo semestre, así como por el aumento en los niveles de existencias. Este balance es el más bajo desde julio de 2020.

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 4,2%, lo que se traduce en un incremento de 0,6 pps respecto al mes de enero 2023 (3,6%). La variación mensual positiva en el indicador se explica por el incremento en el volumen de pedidos y la reducción en el nivel de inventarios. Sin embargo, las expectativas de producción para el próximo trimestre cayeron en 4,3 pps.

La utilización de la capacidad instalada en la industria para el mes de febrero fue de 74,5%, disminuyendo 4,1 pps frente a la medición de noviembre (78,6%).

Finalmente, el sector de la construcción registró una mejor percepción en el ritmo actual del sector y en las expectativas para el próximo trimestre en comparación con la medición anterior. Es importante resaltar que el rubro de edificaciones presentó una importante recuperación sobre la percepción de invertir actualmente y en los próximos meses del año.



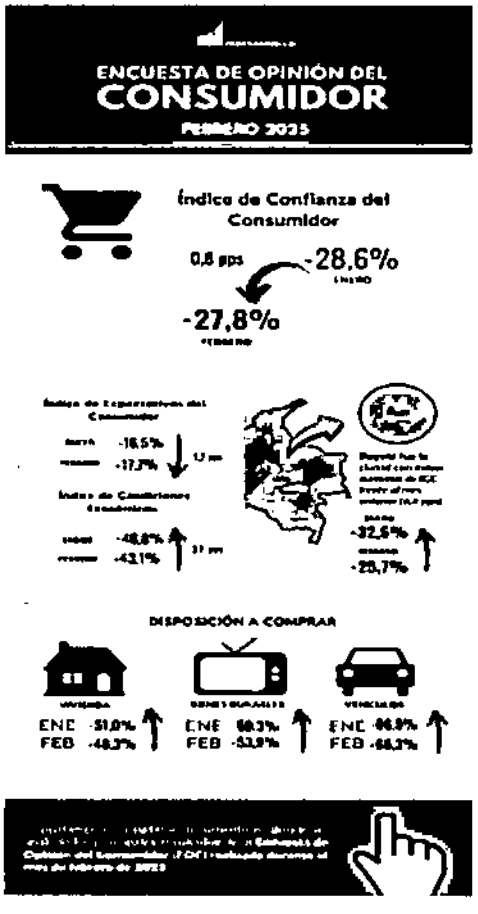
> **Encuesta de Opinión del Consumidor (ICC):** En febrero, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de –27,8%, representando un incremento de 0,8 puntos porcentuales (pps) frente al mes anterior.

El aumento en la confianza de los consumidores frente al mes pasado obedeció a un incremento de 3,7 pps en el Índice de Condiciones Económicas.

Al comparar los resultados de lo corrido del primer trimestre de 2023 con los del cuarto trimestre de 2022, se observa una disminución en la valoración de los consumidores sobre la situación del país. Así mismo, se observa una disminución en la valoración de la situación de sus hogares y en la disposición a comprar bienes durables.

Por ciudades, la confianza del consumidor se incrementó en las ciudades de Bogotá y Barranquilla, mientras que disminuyó en Medellín, Cali y Bucaramanga. En cuanto a los estratos, se observó un aumento de la confianza en el nivel socioeconómico medio, mientras que disminuyó en el bajo y alto.

Relativo al mes anterior, la disposición a comprar vivienda, vehículo y bienes durables incrementó.



➢ **El Dólar:** La TRM para el día abril 10 de 2023: 4,570,91 pesos colombianos por dólar estadounidense

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL LUNES 10 DE ABRIL DEL 2023- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

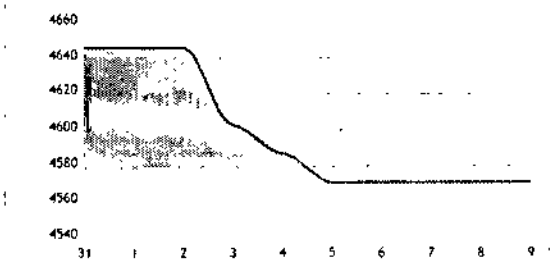
1 USD = 4,570.91 COP

Cuatro Mil Quinientos Setenta Pesos Con Noventa y Un Centavos

< Dólar Ayer | 2023-04-10 | Ver histórico

La cotizacion del dolar en Colombia para el día Lunes 10 de Abril del 2023 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 21.01% (793.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 3.74% (177.7 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

A. ASPECTO TECNICO

La Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, para la presente contratación considera que el proponente debe contar con una infraestructura, capacidad y personal idóneo, para garantizar el suministro oportuno de los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22 se pretenden adquirir; el cual debe cumplir con todas las especificaciones técnicas aquí exigidas y por las normas existentes, cumpliendo con las medidas de seguridad necesarias minimizando los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. Las mercancías deben cumplir con estándares de calidad

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, así:

Entregar los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22 en condiciones óptimas y dada su condición de ser nuevos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Idioma	ISBN
1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 24 Edition	1	Libro	Ingles	978-0-87553-299-8
2	Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL 22nd Edition (22)	1	Libro	Ingles	9780197610138

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, así:

1. Entregar los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22 en condiciones óptimas y en condición de nuevos.
2. Cumplir con la oportunidad en la entrega de los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22
3. Surtir los tramites de importación para la entrega de los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22
4. Entregar en las oficinas de la secretaria de Salud Departamental, los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22
5. Reemplazar los libros Estándar Métodos ED. 24 Y AOAC ED. 22 cuando estos presenten defectos de fabricación.

➢ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.
3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud en cualquier requerimiento que ella haga.
7. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Salud defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
11. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
12. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). El Contratista será responsable

si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

13. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
17. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
18. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas

➢ **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE SALUD.**

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
5. Responder oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

B. ASPECTOS REGULATORIOS:

- Ley 80 de 1993,

- Ley 1474 de 2011 articulo 94
 Decreto 1082 del 26 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El procedimiento de selección de la oferta más favorable está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y la Invitación Pública.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, señala las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De acuerdo a la siguiente información recopilada, se tiene referencia de dos (2) empresas que conlleva a que el laboratorio requiera la actualización de las nomas tanto de aguas y alimentos para conservar su acreditación, que son la base para realizar el estudio de la oferta para la presente contratación:

ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1			COTIZACION 2			PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	FLETE	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	FLETE	VALOR TOTAL	
1	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 24 Edition	1	$ 2.651.000	$ 480.000	$ 3.131.000	$ 4.099.100	0	$ 4.099.100	$ 3.615.050
2	Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL 22nd Edition (22)	1	$ 6.900.000	$ 750.000	$ 7.650.000	$ 8.952.000	0	$ 8.952.000	$ 8.301.000
TOTAL									$11.916.050

El valor estimado del contrato se determinó, de acuerdo con los costos promedios resultado de cotizaciones, las cuales fueron recibidas por correo electrónico están definidos por los precios del mercado ofertados para este tipo de servicios.

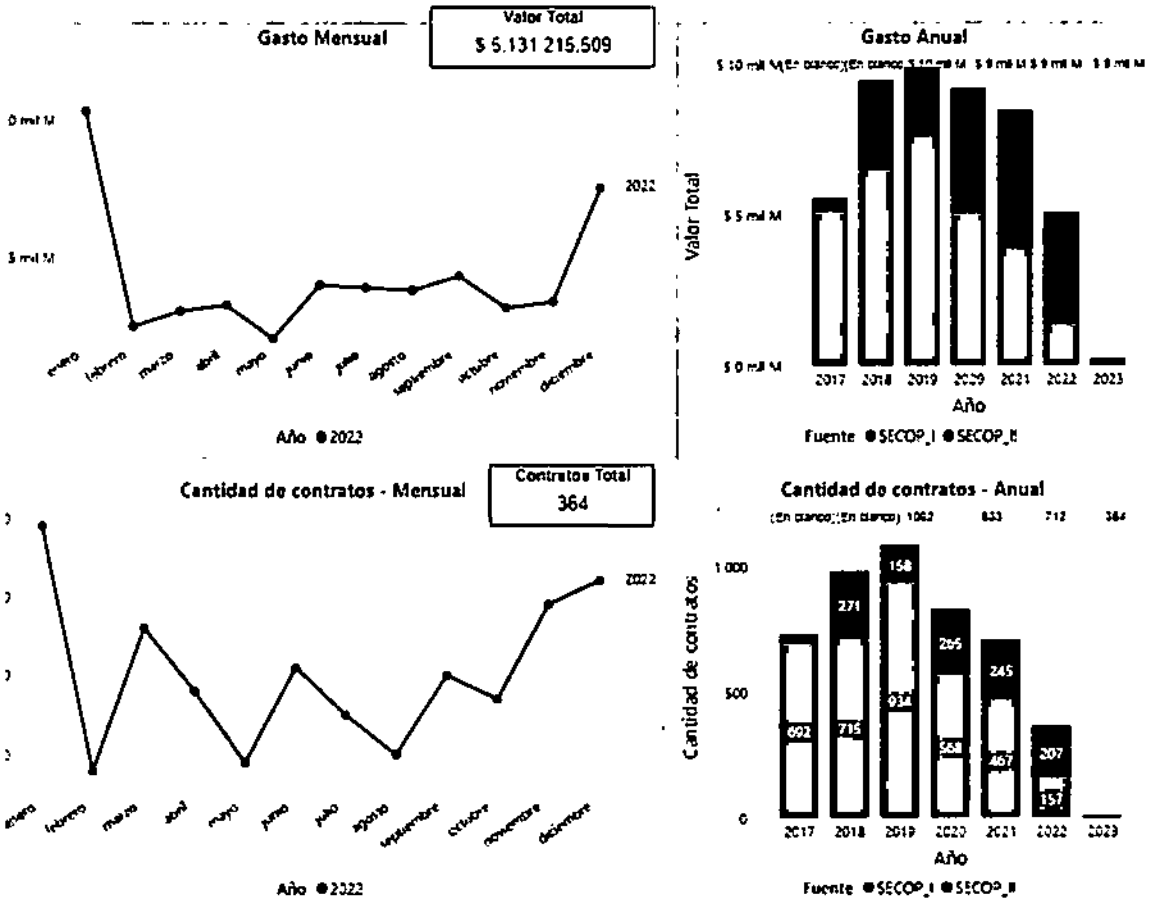
NOTA: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYENDO IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR) NO PUEDE EXCEDER EL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC que aplican del **Grupo** E, **Segmento** 55, **Familia** 5510- **Clase** 551015 (Publicaciones Impresas) que aplican para el presente proceso, se encontró que de acuerdo con Colombia Compra Eficiente y del rango 0-100.00

0.000 millones de pesos el valor estimado de contratación para el año 2022 de la mínima cuantía es de ($5.131.215.509), de los cuales fueron 364 contratos y 207 proveedores en el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento del Valle del Cauca.

Colombia Compra Eficiente

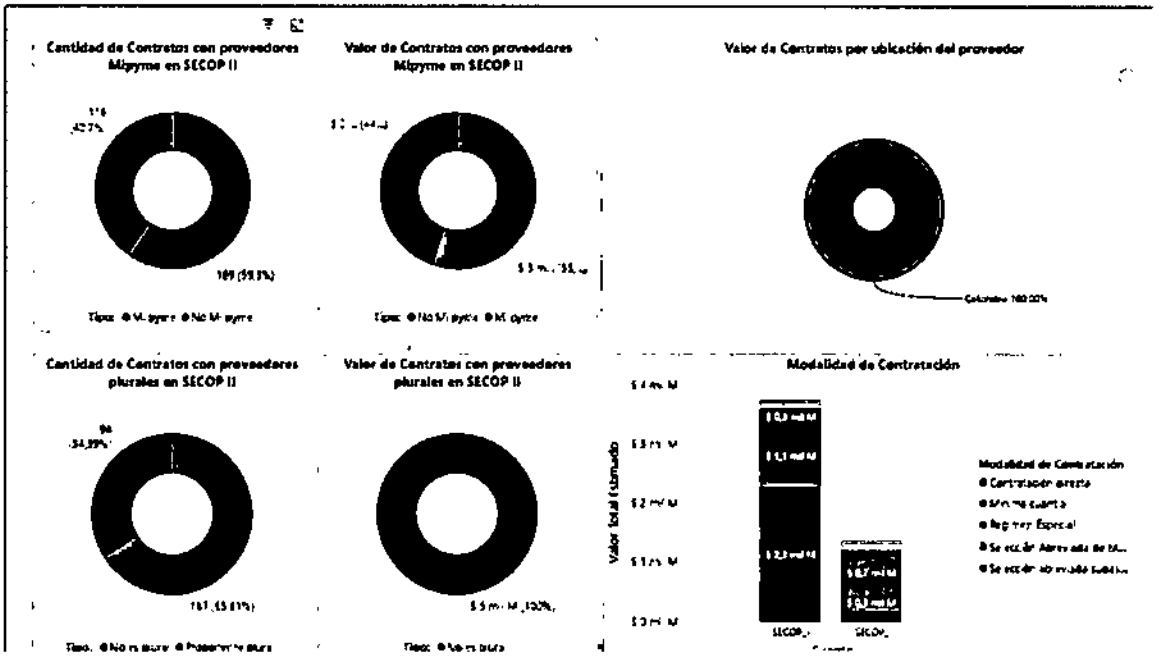
ANÁLISIS DE OFERTA



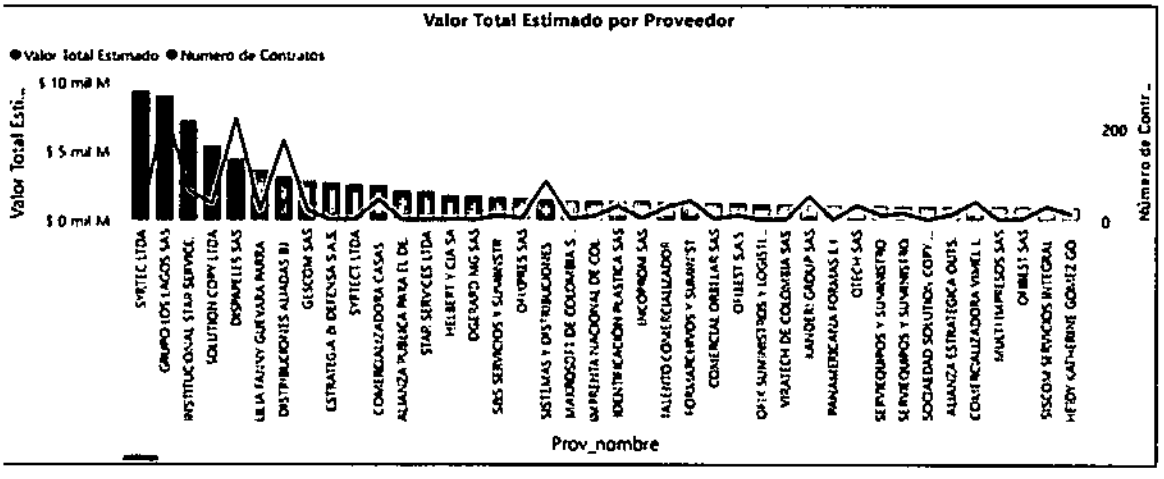
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 mil M	207	364

Dentro de los proveedores que suscribieron en el SECOP II estos contratos se pueden evidenciar que el 59,3% con proveedores Mipyme y el 40.7% de ellos pertenecen a la categoría de No Mipyme.

Respecto de la modalidad en cual se contratan este tipo de bienes y/o servicios se puede evidenciar que el SECOP I se llevan a cabo procesos de régimen especial y para SECOP II mediante proceso de contratación directa.



A continuación, se presenta una muestra de las empresas que se presentan a este tipo de procesos donde se refleja el valor estimado contratado vs el número de contratos

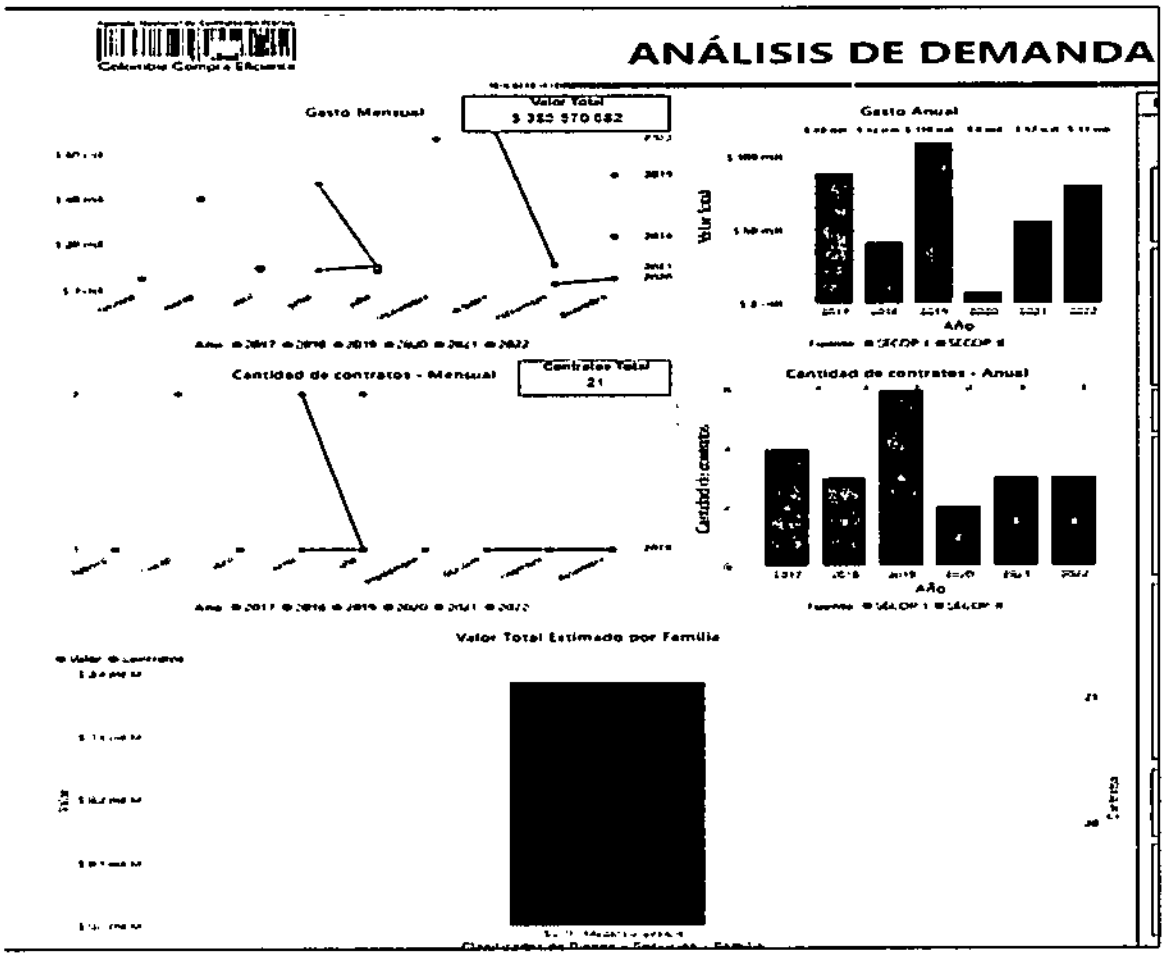


4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Conforme las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente-Agencia Nacional de Contratación Pública, se realiza el proceso de caracterización de la demanda para Departamento Valle del Cauca-Secretaria de Salud, cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), categorías en las que ha gastado, proveedores a los que le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

De acuerdo a la necesidad planteada se identificó la categoría de los bienes a adquirir de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas así: **Grupo** E, **Segmento** 55, **Familia** 5510- **Clase** 551015 (Publicaciones Impresas)

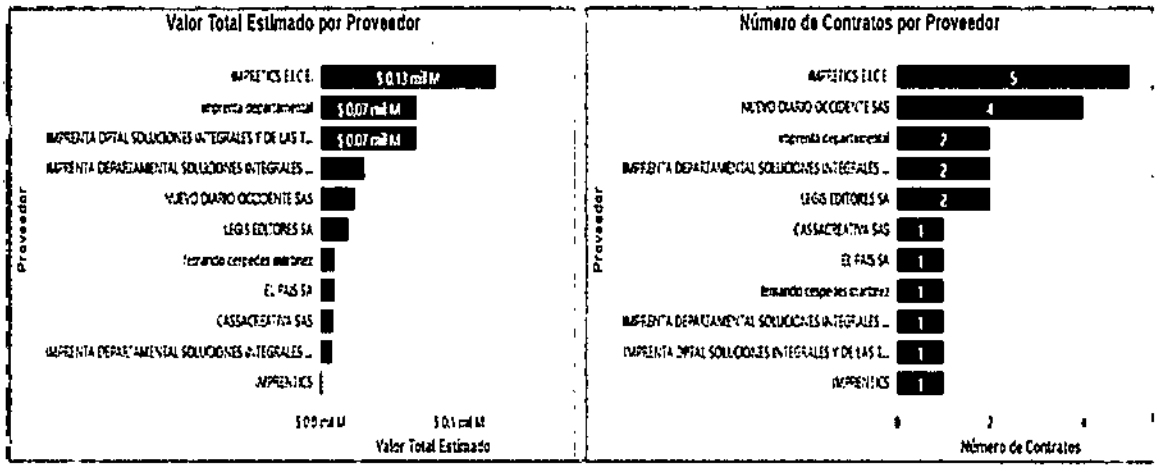
La información de la demanda de la Secretaria de Salud Departamental no cuenta con un histórico de contratación de (Publicaciones Impresas), se revisó en la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente-Agencia Nacional del presente análisis y se verifico que se han ejecutado proyectos similares o afines la Gobernación del Valle – Secretaria de Educación, Secretaria de infraestructura, Secretaria General compran y/o adquieren este servicio.



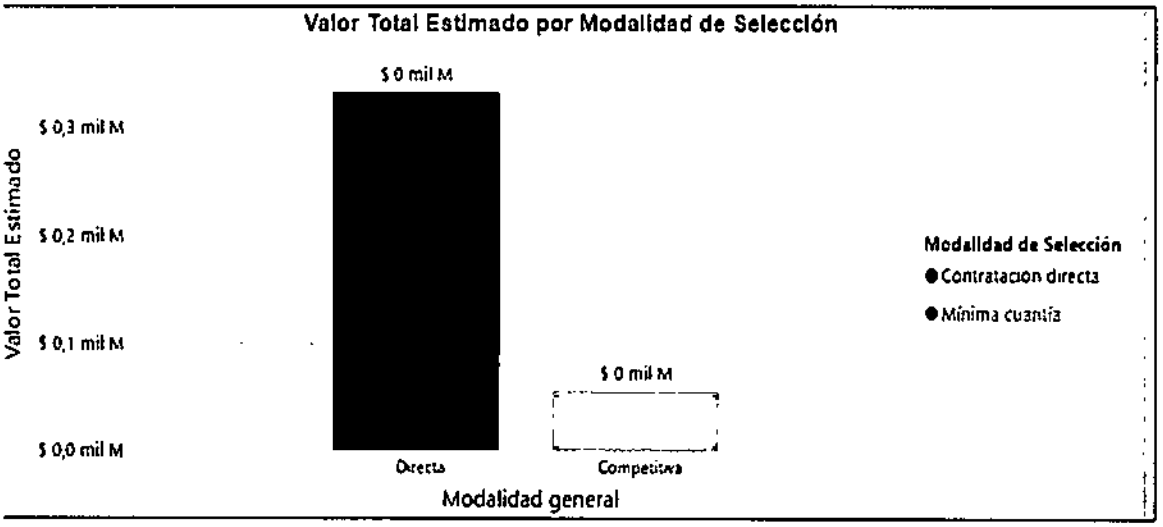
- El Gasto muestra el comportamiento para las vigencias seleccionadas: 2017 a 2022, por un valor de $386.570.682, observándose el mayor gasto en el año 2019 por el SECOP I con el valor de $110.018.880 y el SECOP II el gasto mayor fue el año 2022 con un valor $80.638.500.

Entre las vigencias 2017 a 2022 se han llevado a cabo 21 contratos, los cuales se realizaron en SECOP I 13 contratos y SECOP II 8 contratos.

- Las gráficas nos muestran los principales proveedores por valor y número de contratos durante las vigencias relacionadas.



La modalidad de selección más utilizada por la entidad ha sido la contratación directa



Número de proceso	Entidad Contratante	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Contratista Proveedor	Nit	Año
1 310.02.20-0436	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE	Prestar el servicio de publicación en gaceta departamental para el fortalecimiento institucional de la Secretaria de Infraestructura.	$59.708.500	Contratación directa	IMPRETICS E.I.C.E.	890309152-9	2022

Fuente: Elaborado por Laboratorio de Salud Publica Departamental – Gobernación del Valle del Cauca

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista de la demanda se tomará la información de los procesos de distintas modalidades de contratación adelantados en años anteriores en el territorio nacional que tengan objeto similar al presente contrato, muestreo tomado del SECOP de la siguiente forma:

Tabla 2 – Contrataciones similares otras entidades

Número de proceso	Entidad Contratante	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Contratista Proveedor	Nit	Año
UPN-OC-016-2022	GRUPO DE CONTRATACION UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	150 compra de material bibliográfico impreso dentro del Marco del Plan de Fomento a la Calidad 2021, para la Facultad de Educación Física, Facultad de Educación y Facultad de Bellas Artes.	7.050.617	Contratación régimen especial - Régimen especia	EUROAMERICA DISTRIBUCIONES.	900.411.178.0	2022
SAMC-ICC-141-2020	INSTITUTO CARO Y CUERVO	Compraventa de títulos de material bibliográfico para la biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, para el área de investigación y el Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.	21.600.500	Mínima cuantía	LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S	901.247 295-5	2020
017-00-P-EPFAC - GRUAC-2022	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	adquisición de libros para la biblioteca de la Escuela de Postgrados FAC.	30.900.000	Mínima cuantía	ECOLOGIA DE COLOMBIA SOSTENIBLE SAS	900496884	2019

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección de la oferta más favorable está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y la invitación publica

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 señala las reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto.

Dispone la norma reglamentaria que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Por lo anterior, la Secretaría Departamental de Salud requiere para el presente proceso que los oferentes acrediten como requisitos habilitantes la capacidad Jurídica y de Experiencia.

La Secretaria Departamental de Salud dentro del plazo fijado en el cronograma a través del Comité o la persona designada para evaluar, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y podrá solicitar dentro de este término la aclaración o solicitar la Subsanabilidad de aquellos requisitos que no son necesarios para la comparación de las ofertas, así como podrá verificar la autenticidad y exactitud o cualquier dato de la información aportada por los oferentes. .

Comité estructurador del proceso.

Rol Jurídico

MARTHA LUCIA GARZON POTOSI
Profesional Universitario
Secretaría Departamental de Salud

Rol Técnico

LEONARDO ÁNGEL LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Departamental de Salud

ANGELICA MARÍA CALONJE A.
Ingeniera Industrial – Contratista
Secretaría Departamental de Salud

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

Rol Financiero

Madelein Londoño

MADELEIN ALEJANDRA LONDOÑO
Contadora – Contratista
Secretaria Departamental de Salud

Alexandra Castelblanco

ALEXANDRA CASTELBLANCO
Contadora – Contratista
Secretaria Departamental de Salud

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud